



Resolución de Dirección 4 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de insumos para realizar las prácticas hospitalarias y de laboratorio de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 4/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/01/2025

VISTO

Las notas presentadas por la Lic. Josefa CEBALLOS, Lic. Adriana QUISPE, E.U. Carla PARRA, Lic. Rubén VEGA, Lic. Mario BIGNON y Lic. Sergio ESCALANTE, docentes de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, los días 11 de marzo, 22 y 29 de abril y 3 de mayo de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan la compra de insumos varios para realizar las prácticas hospitalarias durante el período lectivo 2.024, propias del cursado de asignaturas de la carrera de Enfermería Universitaria.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "FARMACIA TADEO", "FARMACIA MONSERRAT" y "FARMACIA AVENIDA", todas de la ciudad de Tartagal.

Que, motivo del monto de los costos que representa la compra y la disponibilidad de algunos insumos en stock, desde Secretaria en trabajo conjunto con la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, se unifican las necesidades de las cátedras presentando nuevo listado de insumos y cantidades.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo, de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta más conveniente la oferta presentada por la firma "FARMACIA TADEO" para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 23, y a la firma "FARMACIA AVENIDA" los ítems 9, 10, 11, 12, 17 y 21.

Que los ítems 1, 2 y 24 no se incluyen en la compra al encontrarse stock en el suministro disponible de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 (\$133.529,50), abonados a la firma "FARMACIA AVENIDA" de Martinich Gabriela, CUIT N° 27-22562152-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 798 la ciudad de Tartagal; y PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$176.800,00), abonados a la firma "FARMACIA TADEO" de Sosa Angela Beatriz, CUIT N° 20-20520461-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 857 la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de insumos varios para realizar las prácticas hospitalarias durante el período lectivo 2.024, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.



Resolución de Dirección **4 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de insumos para realizar las prácticas hospitalarias y de laboratorio de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 4/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal




Salta,
27/01/2025

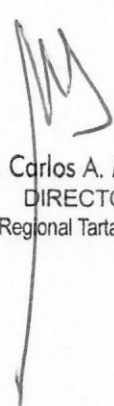
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$40.250,00); 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$270.079,50); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. *Carlos A. Manjarrés*
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.